



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5049**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo de quince (15) días lo siguiente:

- 1) Cuáles han sido las políticas preventivas que se coordinaron con las fuerzas de seguridad provinciales, en cumplimiento de lo normado por el inciso 10) del artículo 7º de la Ordenanza Nº 11.437, desde el inicio de la gestión a la fecha, vinculadas y referidas exclusivamente a la problemática de los boliches, locales bailables, pubs, etc.
- 2) Detalle las intervenciones que hubiese desarrollado en el trazado de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana tal cual lo preceptúa el inciso 11) del artículo 7º de la Ordenanza Nº 11.437.
- 3) Remita informe pormenorizado y circunstanciado de todas las intervenciones, desde el inicio de la gestión hasta la fecha, que ha tenido la Secretaria de Control, vinculadas a la problemática respecto a la actividad desarrollada en los locales de espectáculos públicos y zonas aledañas – Ordenanza Nº 9.139 – (boliches bailables, pubs, kioscos, etc.) detallando: actas labradas, multas, clausuras, inhabilitaciones y cualquier otra medida o disposición tomada por infracciones y/o contravenciones a las normas vigentes en materia de control de ingresos, horarios de aperturas y cierres, ventas de alcohol.
- 4) Remita informe pormenorizado y circunstanciado de todas las intervenciones que han tenido los Juzgados Municipales de Faltas, desde el inicio de la gestión a la



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5049**

fecha, vinculadas a la problemática respecto a la actividad desarrollada en los locales de espectáculos públicos y zonas aledañas – Ordenanza Nº 9.139 – (boliches bailables, pubs, kiosco, etc.) detallando estado, situación de las causas y sentencias dictadas.

- 5) Nómina del Plantel de Personal dependiente de la Subsecretaría de Control afectado a los operativos de prevención y contralor vinculados a la problemática que nos ocupa.
- 6) Qué funcionarios políticos y de planta, y consecuentemente qué dependencias municipales fueron afectadas a los operativos de prevención y contralor vinculados a la problemática de referencia.
- 7) Detalle de instructivos, cursogramas, etc. que se hubiesen elaborado y/o desarrollado para el personal afectado a la prevención y control, para abordar la problemática vinculada a los espectáculos bailables y zonas aledañas.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando